



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**
Expediente nº: **2.355/16**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **27 de octubre de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- Visto que la base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid y que en caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros,

3.- Visto que si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo público, al que se citará a los interesados, con fecha 25 de octubre de 2017 se ha efectuado sorteo en la Sala de Prensa de la Diputación de Valladolid (Palacio de Pimentel, C/ Angustias, 44),

4.- Visto que la base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes y que para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro y 2.000 euros para los centros educativos públicos.

5.- Visto que con fecha 16 de octubre de 2017 se recibe escrito de la Asociación Cultural Águedas de Tordesillas para anular la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 1.348 de 28 de abril,

6.- Visto que con fecha 20 de octubre de 2017 se recibe escrito de AULAS 60 Valladolid para anular la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 991 de 27 de mayo,

7.- Visto que con fecha 20 de octubre de 2017 se recibe escrito de AVATDAH Valladolid para anular la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 2.882 de 29 de agosto,

8.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- Asociación Cultural Foro Taurino Tordesillano (CIF G-47677752), 207,00 euros, 1 autocar para el traslado a la Villa Romana de Almenara – Puras, Olmedo e Íscar.
- Centro de Enseñanza Concertado Gregorio Fernández de Valladolid (CIF B-47013081), 210 euros, 2 autocares para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- Asociación Cultural San Juan Bautista de Ataquines (CIF G-47743331), 300 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla).
- AUTISMO Valladolid (CIF G-47027974), 432 euros, 2 autocares para el traslado a Curiel de Duero y Encinas de Esgueva.
- Asociación de Familiares de Minusválidos La Cigüeña de Mojados (CIF G-47404157), 213 euros, 1 autocar para el traslado a Tordesillas y Urueña.

Sigue al dorso .../...



30 OCT 2017

Nº 3.621

- Asociación de Jubilados Cristo del Cabañón de Quintanilla de Arriba (CIF G-47550314), 337,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalón de Campos y Valoria la Buena.
- Club Deportivo Montañeros Vallisoletanos (CIF G-47028923), 214,50 euros, 1 autocar para el traslado a Castronuño, Torrecilla de la Abadesa y Tordesillas.
- Asociación de Mujer Rural La Piñuela de Cuenca de Campos (CIF G-47574405), 232,50 euros, 1 autocar para el traslado a Tordesillas y Rueda.
- Asociación de Jubilados San Miguel Arcángel de San Miguel del Arroyo (CIF G-47276407), 192 euros, 1 autocar para el traslado a Tordesillas y Simancas.
- Fundación El Mandamiento Nuevo de Santovenia de Pisuerga (CIF G-47469044), 213 euros, 1 autocar para el traslado a Tiedra y Mota del Marqués.

2.- Aceptar la renuncia de la Asociación Cultural Águedas de Tordesillas a la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 1.348 de 28 de abril de 2017 para el traslado a Fuensaldaña, Valladolid y Olmedo.

3.- Aceptar la renuncia de AULAS 60 Valladolid a la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 991 de 28 de marzo de 2017 para el traslado a Mayorga y Medina de Rioseco.

4.- Aceptar la renuncia de AVATDAH Valladolid a la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 2.882 de 29 de agosto de 2017 para el traslado a Mayorga y Matallana.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



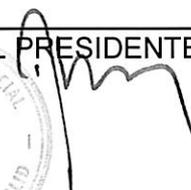
DECRETO Nº 3.621 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

30 OCT 2017

Valladolid,



EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL

